



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal- Responsabilidad Civil (Acumulados)
Rad. N° 47-189-31-53-002-2020-00040-00.
Rad. N° 47-189-31-53-002-2021-00019-00.

Demandantes: OMAIRA PATRICIA FERIA ARIAS Y OTROS.

Demandados: YON WILSON ALBA CAMARGO, YUBER OSWALDO GONZALEZ
LÓPEZ Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

Ciénaga, uno (1) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).-

Verificado por el Despacho que provino del Superior Funcional, las decisiones que resuelven las apelaciones contra los proveídos del 14 de diciembre de 2021 y 11 de mayo de 2022, dictados por esta Agencia Judicial, **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, mediante providencias del 10 de febrero y 21 de julio de 2022, con las cuales se **CONFIRMARON** en su integridad.

Asimismo, y teniendo en cuenta que la audiencia de instrucción y juzgamiento presencial programada dentro del presente proceso para el día 18 de mayo del cursante no se realizó, con base en los argumentos sostenidos en decisión de 3 de mayo de 2022, frente a los problemas técnicos y faltas de garantías para el desarrollo de la diligencia, y luego con el posterior estudio de los recursos impetrados, **CONVÓQUESE** a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO PRESENCIAL**, para el día **21 de septiembre del cursante, a las 9:30 de la mañana**, la cual se desarrollará en las instalaciones del Palacio de Justicia de Ciénaga, con las medidas de bioseguridad necesarias, entre ellas la asistencia con tapabocas.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Firma electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

¹ [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga;](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga)
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

Firmado Por:
Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595dfe38e3fc1a2fb2ca79cb88f3c70a3887c0daf2810242560edb8b21d34f35**

Documento generado en 01/09/2022 03:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>